



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes de RUSSO, Patricia 01/07 al 31/08 CUDAP: EXP-UNC: 0009208/2020

VISTO:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia a la Profesora **RUSSO, PATRICIA ALBA** (Legajo N° 34.019), en cinco (5) horas cátedra de Nivel Pregrado y en seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario, con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. d) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/95 y N° 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes a los docentes en el dictado de las horas cátedra, que en cada caso se indican, desde el 01/07/2020 hasta el 31/08/2020:

- **FRANCO CARDONE, MARÍA EUGENIA** (Legajo N° 47.751), en cuatro (4) horas cátedra de Dibujo Técnico I, de Nivel Pregrado (Código 228).
- **STAUFFER, GABRIELA FABIANA** (Legajo N° 56.627), en una (1) horas cátedra de Historia de los Estilos, de Nivel Pregrado (Código 228).
- **TEOBALDI, SANTIAGO DANIEL** (Legajo N° 50.719), en dos (2) horas cátedra de Formación Plástica I, dos (2) horas cátedra de Plástica III y en dos (2) horas cátedra de Historia del Arte II, todas de Nivel Secundario (Código 229).

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones

del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.